Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO Nº 382/2023 D.E.

VISTO:

La realización de tareas de "acompañamiento a los aprendizajes" y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Polo Educativo Centro de la Ciudad, se desarrollan tareas de "acompañamiento a los aprendizajes" bajo la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Humano, en articulación con las Escuelas Primarias de la Localidad,

Que, el mismo se desarrolla en horarios de mañana y tarde los días martes, miércoles y jueves, consistiendo en abordajes pedagógicos a través de actividades ludicas y transversales a los contenidos dados en la Escuela,

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano realiza la revisión del funcionamiento y continuidad de tales actividades, presentando una nota en la cual solicita el pago a las personas que llevaron adelante las mismas durante el mes de junio de 2023,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se cuenta con la partida y recursos necesarios, siendo atribución del Departamento Ejecutivo dictar la norma legal que contemple dicho pago,

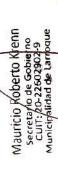
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE, DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a las personas que llevan adelante actividades de "acompañamiento a los aprendizajes" en el Polo Educativo Centro de la Ciudad durante el mes de junio de 2023, consistiendo tal en un espacio de abordajes pedagógicos a través de actividades lúdicas y transversales a los contenidos dados en la Escuela.-

Articulo 2°.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el MONTO TOTAL de PESOS TREINTA Y SEIS MIL con 00/100 (\$ 36.000,00) que se abonará a las personas que desarrollaron las actividades indicadas en el artículo 1°, según la siguiente lista:

Presidente Martín Hassell Presidente Municipal CUIT - 20-28-37467-0 Municipalidad de Igarragus





Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014 2854 - Larroque - Entre Ríos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
NAVARRETE, Silvana Analía	34.614.509	\$ 18.000 (pesos dieciocho mil)
BENEDETTI, María Paula	32.481.766	\$ 18.000 (pesos dieciocho mil)

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, P. Principal 4, P. Parcial 34 del presupuesto municipal vigente.- Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 4 de Julio de 2023.-

